

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•		•				
	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2021-589961- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD-2021-100-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que los/as postulantes inscriptos/as son: Sofía Belén Díaz, Marcela Alejandra Castro, Paula Daniela González, Cecilia Inés Casella, Lucía Florencia Sánchez, Franco Frare, Matías Alfredo Dreizik, Silvana Melisa Herranz, José Ignacio Páez, Pamela Ethel Ceccoli, Mariana del Milagro Rodríguez, Rocío del Valle Lagos, Romina Laila Sarnovich, Maximiliano Alfredo Ríos, Lucía Capriotti, Mariel Carolina Castagno y María Belén González.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

- 1. Dreizik Matías
- 2. Rodríguez Mariana
- 3. Castro Marcela
- 4. Rios Maximiliano
- 5. Páez José
- 6. Herranz Silvana
- 7. Ceccoli Pamela
- 8. Casella Cecilia
- 9. Sánchez Lucia
- 10. Frare Franco
- 11. Capriotti Lucia
- 12. Lagos Rocio del Valle
- 13. González Belén Maria
- 14. Sarnovich Romina Laila

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referéndum del HCD RESUELVE RHCD-2021-100-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología y Derechos Humanos.

Artículo 2°: Designar al Profesor Matías Alfredo Dreizik (Legajo 44296) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología y Derechos Humanos, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Andrea Martínez.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.